

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.448/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

Nombre	DNI	Domicilio
D. Adrian Constantin	X9242908j	Calle la Hermandad, 5
D. Florin Constantin	X7106968Z	Calle la Hermandad, 5
Dª Carmen María Calafeteanu	X9696089W	Calle la Hermandad, 5
D. Nicu Constantin	86122552	Calle la Hermandad, 5
Dª Denisa Florentina Constantin	Y02765517B	Calle la Hermandad, 5
Dª Elisea Ana Maria Gheorge	86185943	Calle la Hermandad, 5
Dª Alexandra Ileana Gheorge	DX771710	Calle la Hermandad, 5
D. David Alexandru Constantin		Calle la Hermandad, 5

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de prueba, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La Carlota 12 de junio de 2103.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.